

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

DECRETO N° 319 / 2011

PIRQUE, 30 de Marzo de 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

- 1° El D.F.L. N° 137-19.321 de fecha 22 de septiembre de 1994, que adecua, modifica y establece la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Pirque.
- 2° Que se encuentran vacantes cargos en los Escalafones de Profesionales, Jefaturas, Administrativos y de Auxiliares, en la Planta Municipal.
- 3° Las Bases del Concurso, las que formarán parte integrante de esta resolución.
- 4° Lo dispuesto en los artículos 15 al 21 y artículo 87° de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y modificaciones, en sus artículos 5° letra d), artículo 12°, artículo 40° y artículo 63° letra i).

DECRETO

LLAMASE a concurso público de antecedentes para proveer los nuevos cargos vacantes de la planta municipal que se indican:

CODIGO	ESCALAFÓN	GRADO	ÁREA DESTINACION	REQUISITOS	PERFIL DEL CARGO
JEF/8	JEFATURA	8	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Los establecidos en la Ley N° 19280 y experiencia de a lo menos cinco años en el área contable-financiera de la administración del estado	De preferencia Título de Contador o Contador Auditor, con experiencia en sector municipal.
PROF/10	PROFESIONAL	10	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	Los establecidos en la Ley N° 19280 y Título de Asistente Social	De preferencia Título Universitario de Asistente Social con experiencia en Sector Municipal.-
JEF/11	JEFATURA	11	CONTROL INTERNO	Los establecidos en la Ley N° 19280	De preferencia con título profesional universitario y experiencia en el área de control y fiscalización
AD/16/01	ADMINISTRATIVO	16	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Los establecidos en la Ley N° 19280	De preferencia con experiencia en el ámbito de contabilidad y tesorería
AD/16/02	ADMINISTRATIVO	16	ALCALDIA	Los establecidos en la Ley N° 19280	De preferencia con experiencia en sector municipal
AD/16/03	ADMINISTRATIVO	16	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	Los establecidos en la Ley N° 19280	De preferencia con experiencia en sector municipal.
AUX/18/01	AUXILIAR	18	OPERACIONES	Los establecidos en la Ley N° 19280	De preferencia con licencia profesional A4 o A5
AUX/18/02	AUXILIAR	18	OPERACIONES	Los establecidos en la Ley N° 19280	
AUX/18/03	AUXILIAR	18	OPERACIONES	Los establecidos en la Ley N° 19280	

DEJESE ESTABLECIDO que los requisitos generales, son los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales" y requisitos establecidos en el artículo 12° de la Ley 19.280.

REMITASE oficio a las Municipalidades de la Región Metropolitana, conteniendo copia del extracto del presente decreto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

RECEPCION DE LOS ANTECEDENTES: desde el día 14 de Abril del 2011 y hasta el día 28 de Abril de 2011, entre las 09.00 y las 14.00 horas, en el Departamento de Personal, ubicado en Avda. Concha y Toro 02548, Comuna de Pirque.

RESOLUCION DEL CONCURSO: El concurso será resuelto el día 06 de Mayo de 2011. El nombramiento será a contar del día 09 de mayo de 2011, en calidad de planta del cargo.

CONFORMESE El Comité de Selección del Concurso Público por los siguientes funcionarios (as), o por quién o quiénes lo subroguen:

Presidente	Alfredo Otazo Bravo, Administrador Municipal
Secretario	Karem Neubauer Rojas, Secretaria Municipal
Integrante de Comisión	Sergio Maureira, Director de Secpla
Encargado de Personal	María Gabriela Catalán

PUBLIQUESE, el llamado a concurso el día 31 de Marzo de 2011, en el Diario La Tercera y en la página Web Municipal, www.pirque.cl y las bases indicadas en el visto tercero de la presente resolución.-

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



KAREM NEUBAUER ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CBU/KNR/gcr/mgc

DISTRIBUCION:

- Departamento de Personal ✓
- Unidad de Adquisiciones.-
- Archivo SECREMU
- Administrador Municipal.-
- Archivo Alcaldía.-



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE